

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C. treinta (30) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Ref. 110014003020-2022-01072-00 Ejecutivo de ALIANZA PREMIER SEGUROS Y CIA LTDA., en contra de CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILÍSTICA CONDUCHUCHO S.A.S.

El apoderado de la parte demandante en escrito que antecede -folio 26 cd 1 digital- solicita al despacho i) la terminación del proceso por PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN ii) la cancelación de las medidas cautelares y comoquiera que tal solicitud es procedente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 461 del Código General del proceso el juzgado

RESUELVE:

PRIMERO: DECLARAR terminado el proceso ejecutivo de ALIANZA PREMIER SEGUROS Y CIA LTDA., en contra de CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILÍSTICA CONDUCHUCHO S.A.S., por PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN.

SEGUNDO: LEVANTAR las medidas cautelares decretadas en el presente proceso. Líbrense los oficios correspondientes, en el evento de existir embargo de remanentes, pónganse a disposición de la autoridad que lo haya comunicado.

Remítanse los oficios por el Juzgado de conformidad con el artículo 11 de la Ley 2213 de 2022, con copia al correo electrónico del apoderado de la entidad ejecutante.

TERCERO: ARCHIVAR el expediente en forma definitiva.

NOTIFIQUESE

Firma electrónica
GLORIA INÉS OSPINA MARMOLEJO
JUEZ

*JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE
ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.*

*La presente decisión es notificada por anotación en
Estado Electrónico Nro.081 hoy cuatro (4) de julio
de 2023 a la hora de las 8:00 a.m.*

La secretaria

DIANA MARIA ACEVEDO CRUZ

Firmado Por:
Gloria Ines Ospina Marmolejo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 020 Oral

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **896ced8afb765c44c0b03fc6ba84490b1096ec15ef7e5df6012bd610f3dcb9a**

Documento generado en 04/07/2023 06:35:30 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>